

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO VIVEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
OCHO.

Contra an' asta fin de diez. de este mismo año, para lo  
qual el suso dho como principal, y Diego de la fuente  
de la fuente como sufiador y ambos de esta  
y a juntos y de mano comun, se obligan aq. dho simon  
Navarro cumplira bien y fielmente con lo pactado, su-  
tiendo de sabor blando aceite y remolano y pagando  
en Navarra la renta de quatro mis en libra y en  
castilla la de tres. en arr. de aceite, como con-  
ta de los autos del R. mate aq. se referen, y en e-  
l caso de q. an' no lo cumpla o no pague en el todo o p.  
dho simon Navarro, lo cumplira y pagara el dho  
Diego de la fuente como sufiador y llano paga-  
dor que se constituye en lo q. en esta c. se queda de  
dado, segun y como en ella y en los dhos autos de  
subastacion y R. mate se contiene, y a que an'  
lo cumpliran y habran por firme se obligan en  
la forma q. pueden y daren con poderio de Just.  
cia y R. merca. de leyes, fueros y dros de sufiador  
y la general y dros de ella en forma y ari-  
la otorgaron siendo testigos Dn.  
Santos fernz Guixas, Dn. Josef Luis

